

Señor

JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

E.S.D.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SUPERADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.S

DEMANDADO: FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA / **ANDRÉS BAPPLER RAMÍREZ** /
PAOLA ANDREA SEPÚLVEDA VALENCIA

RADICACIÓN: 76001 31 003-2019-00322-00

EINER SAMIR ESPAÑA SILVA mayor de edad, identificado con Cédula de ciudadanía No. 14.635.756 expedida en Santiago de Cali, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 159.975 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, atentamente de manera respetuosa, actuando como Apoderado de **ANDRÉS BAPPLER RAMÍREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.068.077 expedida en manizales en su condición de demandado como deudor solidario, junto con PAOLA ANDREA SEPÚLVEDA VALENCIA en calidad de Representante legal de la FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA, en el proceso de la referencia a fin de que se sirva reconocer personería para representarlo; en uso del poder conferido y dentro del término legal me permito descorrer el traslado de la demanda así:

A LOS HECHOS

PRIMERO: Este Hecho es cierto pues entre la fundación ESCUELA PARA LA VIDA y SUPERADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.S, existió un contrato de arrendamiento de las bodegas 1-2-3-4 ubicadas en el kilómetro 2 vía cavasa, y cuyo DEUDOR SOLIDARIO era **ANDRÉS BAPPLER RAMÍREZ**.

SEGUNDO: Este hecho también es cierto pues entre las partes involucradas se pactó un Canón de Arrendamiento de \$5.000.000 y cuyos incrementos se desprenden verdaderos con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del mismo.

TERCERO: Este Hecho es parcialmente cierto pues como se evidencia en los Comprobantes de Egreso que se anexan en esta contestación, los siguientes numerales que corresponden a fechas de pago que fueron realizados por la FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA en su respectivo momento:

- 1) Se realizó el pago el 04 de septiembre de 2014 por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.568.000)
- 19) Se realizó el pago de Abono el 10 de marzo de 2016 por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000)
- 20) Se realizó pago de Abono el 11 de abril de 2016 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)

21) Se realizó pago de Abono el 12 de mayo de 2016 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)

22) Se realizó pago de Abono el 10 de junio de 2016 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000)

23) Se realizó pago de Abono el 11 de julio de 2016 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000)

24) Se realizó pago de Abono el 10 de agosto de 2016 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000)

25) Se realizó pago de Abono el 11 de septiembre de 2016 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000)

27) Se realizó pago de Abono el 28 de noviembre de 2016 por un valor de SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.119.880)

CUARTO: Es cierto parcialmente este hecho, en razón a que el valor adeudado por concepto de intereses en mora ahí estipulado de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$207.474.666), no es verdadero debido a lo afirmado en la respuesta del Hecho TERCERO, respecto de los pagos realizados por la FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA a SUPERADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.S quien los está cobrando nuevamente.

SÉPTIMO: Este hecho es cierto desde un punto de vista legal pues los contratos realizados por las partes prestan un Mérito Ejecutivo de no cumplirse las obligaciones que derivan de la voluntad de estas o de causarse un perjuicio. En este caso se está cobrando un valor no correspondiente a lo adeudado.

OCTAVO: Este hecho es cierto según lo acordado en el contrato.

NOVENO: Este hecho es cierto.

DÉCIMO: Este hecho es cierto de acuerdo a lo estipulado en la norma ahí mencionada.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO RESPECTO DE LAS PRETENSIONES

Con respecto a las pretensiones manifiesto a usted su Señoría, que me opongo a la Cuantía expresada por la parte Demandante por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (204.418.000) establecido como la suma de todas las pretensiones acumuladas, pues se debe restar los valores pagados por la FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA que se enumeraron en la respuesta del Hecho TERCERO que suman CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS(\$55.287.880), pagos que deben ser tenidos en cuenta para la liquidación del capital adeudado y los intereses en mora que fueron tasados por el demandante en el hecho CUARTO sobre el valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$207.474.666), cuantía sobre la que nos oponemos también, ya que, el valor

no es verdadero debido a lo afirmado en la respuesta del Hecho TERCERO sobre los pagos realizados por la FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA a SUPERADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.S.

Debido a la nueva cuantía es menester la oposición total a las pretensiones establecidas en el presente proceso ejecutivo y sus medidas cautelares de embargo y secuestro de los bienes inmuebles del Deudor Solidario.

No obstante, debido al fenómeno de la prescripción de la acción ejecutiva que opera pasados 5 años desde que se hace exigible la obligación, ninguno de los cánones de arrendamiento podrían estar vigentes y no deben ser cobrados, ya que, el último canon exigible es de enero de 2017 y la notificación de la demanda y del mandamiento de pago solo se realizó hasta el 19 de octubre, como ya han transcurrido más de 5 años, ha operado la caducidad y la prescripción de la acción indicada en el artículo 2536 del Código Civil por haber transcurrido además más de 1 año desde que debía ser notificado el demandado de la demanda o del mandamiento de pago que fue emitido el 19 de febrero de 2020 conforme al artículo 94 del Código General del Proceso, por ello, no se suspendió el fenómeno de la la prescripción ni de la caducidad sino hasta que mi poderdante fue notificado por el juzgado el 19 de octubre de 2023 por estados y por correo electrónico, operando desde enero del año 2022 la caducidad y la prescripción de la acción ejecutiva las cuales deben declaradas y por ende no pueden ser exigibles los cánones en mora ni los demás valores que son reclamados por el demandante.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Propongo excepciones de mérito contra las pretensiones de la demanda conforme lo señala el artículo 94, 100, 424, 431, 442, 599 y ss. del Código General del Proceso, artículo 2536 del Código Civil y el artículo 831 del Código de Comercio las cuales enumero de la siguiente manera:

PRIMERA: Cobro de lo no debido, según el artículo 431 del Código General del Proceso, los procesos ejecutivos pueden versar sobre pago de sumas de dinero adeudadas, pero estas deben ser verdaderas y estar soportadas por elementos materiales probatorios que den fe de lo afirmado. Se entiende por la contestación de esta demanda que la cuantía pretendida por la parte accionante no corresponde con la realidad de lo debido.

Lo anterior por cuanto se realizaron los pagos de los siguientes cánones:

1. En Septiembre 04 de 2014 se pagó CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.568.000)
2. Abono de 10 de marzo de 2016 por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000)
3. Abono de 11 de abril de 2016 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)
4. Abono de 12 mayo de 2016 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)

5. Abono de 10 de junio de 2016 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000)
6. Abono de 11 de julio de 2016 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000)
7. Abono de 10 de agosto de 2016 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000)
8. Abono de 12 de septiembre de 2016 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000)
9. Abono de 28 de noviembre de 2016 por un valor de SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.119.880)

SEGUNDA: Enriquecimiento sin justa causa, Fundamento esta excepción en el hecho de que no puede percibirse mejora en el patrimonio so pretexto de exagerar un derecho y procurar amañado a su beneficio, con el perjuicio del derecho que le asiste a otra persona, menos cuando la persona accede a esta circunstancia con una voluntad viciada, ya que por confusión, desconocimiento y coacción, debe aceptar una situación lesiva para sí misma. La sala civil de la Corte suprema de justicia en sentencia AC 5138-2018 se refiere al enriquecimiento sin justa causa en los siguientes términos: "la acción de enriquecimiento sin causa, consagrada en el artículo 831 del Código de Comercio, tiene como propósito remediar aquellos desplazamientos patrimoniales que pueden existir cuando quiera que la ventaja que una parte obtiene, carece de un fundamento jurídico que la preceda y justifique". La jurisprudencia también nos ilustra al mencionar tres requisitos que configuran el mencionado enriquecimiento sin causa: 1) un enriquecimiento o aumento de un patrimonio; 2) un empobrecimiento correlativo de otro, y 3) que el enriquecimiento se haya producido sin causa, es decir, sin fundamento jurídico, los que ha cumplido a cabalidad el demandante en este caso.

TERCERA: Límite a la medida de embargo, según el artículo 599 del Código General del Proceso "El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario; el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, salvo que se trate de un solo bien o de bienes afectados por hipoteca o prenda* que garanticen aquel crédito, o cuando la división disminuya su valor o su venalidad". Lo anterior se ve desfasado al emitir Medidas Cautelares contra el bien inmueble propiedad de ANDRÉS BAPPLER RAMÍREZ con matrícula inmobiliaria 370-449051 y los derechos Proindivisos que posee este en el inmueble de matrícula inmobiliaria 370-839789, cuyo valor excede por mucho la Cuantía en que basa sus Pretensiones.

CUARTA: Caducidad y Prescripción de la acción ejecutiva, prescripción de los cánones no cobrados, al ser obligaciones de tracto sucesivo los cánones de arrendamiento, estos prescriben en el término de cinco años tal como lo establece el artículo 2536 del Código Civil.

Respecto al fenómeno prescriptivo de la obligación, nuestro código civil en su artículo 2535 establece que los requisitos para que se extingan las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso durante el cual no se hayan ejercido las mismas. A su turno, el artículo 2513 ibídem, indica que el que quiera aprovecharse de la prescripción debe alegarse, de forma que el Juez no puede declararla de oficio; y en

relación con la acción ejecutiva, el Art. 2536 de la codificación civil sustantiva reza que la misma prescribe en cinco (05) años.

Si bien, el artículo 94 del Código General del Proceso establece que la presentación de la demanda interrumpe los términos de prescripción y caducidad, sólo podrá hacerlo de notificarse al demandado el auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago en un término de un año a partir del día siguiente a la notificación.

Ahora bien, la pandemia del “Covid 19”, generó una suspensión de los términos hasta el 12 de abril del año 2020, según el Acuerdo PCSJA 2011529 del Consejo Superior de la Judicatura, el mandamiento de pago proferido en el presente proceso se realizó el día 19 de febrero de 2020 y la notificación debía haberse realizado a más tardar el 12 de abril de 2021 para detener los términos de prescripción de estas obligaciones. Por lo tanto, al realizar la notificación solo hasta el 19 de octubre de 2023 mediante correo electrónico que contiene el envío del vínculo virtual al expediente enviado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali conforme a la resolución del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la parte demandante el 24 de marzo de 2023 en contra del auto del 21 de marzo de 2022 que ordenó tener como notificada a la sociedad demandada Fundación Escuela Para La Vida (Nit 8053031.123-0) por conducta concluyente.(C1 Nm.34), dentro de dicha comunicación del juzgado en mención con fecha del 18 de octubre de 2023 notificada el 19 de octubre de 2023 por estados, el juzgado indicó que NO TENDRÍA en cuenta la notificación realizada al demandado Andrés Bappler Ramírez C.C. 75.068.077 antes al correo errado y que solo se TENDRÍA por notificado al demandado Andrés Bappler Ramírez C.C. 75.068.077 a través del envío del vínculo de acceso al expediente electrónico (Art. 8° Ley 2213 de junio 13/2022), envío realizado el 20 de octubre de 2023 y notificado por estados el 19 de octubre de 2023, como se aprecia ha transcurrido más de 1 año desde que se libró el mandamiento de pago el 19 de febrero de 2020 el cual no había sido notificado sino hasta el 19 de octubre de 2023 motivo por el cual se debe dar aplicación el artículo 94 del Código General del Proceso el cual establece que solo se aplica la interrupción de la prescripción, inoperancia de la caducidad y constitución en mora, siempre y cuando el auto admisorio de aquélla o el mandamiento ejecutivo se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de tales providencias al demandante. Pasado este término, los mencionados efectos sólo se producirán con la notificación al demandado, al realizar la notificación solo hasta el 19 de octubre de 2023 momento donde ha transcurrido más de 2 año desde el auto que libra mandamiento de pago el 19 de febrero de 2020 por ende ya operó la caducidad y la prescripción de la acción ejecutiva por haber transcurrido más de 5 años desde que se hizo exigible el último canon de arrendamiento en el año 2017 en el mes de enero cuando se dio por terminado el contrato y se entregó el inmueble, por lo anterior operó el fenómeno de la caducidad, la prescripción de la acción ejecutiva y de todos los cánones que superan cinco años desde su exigibilidad.

A su vez, el Auto de la Corte Constitucional A138 de 2006 confirma lo anterior y establece que "Para que la presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción o impida que se produzca la caducidad, se precisan dos requisitos: a) Presentación de la demanda antes de que se haya consumado la prescripción o producido la caducidad. b) Que la notificación al demandado del auto admisorio de la

demanda, o del mandamiento ejecutivo en su caso, ocurra “dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la demandante de tales providencias, personalmente”.

Estos son los requisitos para que la presentación de la demanda se constituya en el hito determinante de la interrupción del término de prescripción o de impedimento para que se produzca la caducidad, desde la misma fecha de su presentación. De no darse la segunda condición, como apenas resulta lógico, la norma prevé que los señalados “efectos sólo se producirán con la notificación al demandado”, siendo ésta la fecha significativa”.

Por ende, se pide que se decrete la aplicación del fenómeno que ya operó de caducidad y de PRESCRIPCIÓN de la acción ejecutiva y de los Cánones de Arrendamiento que se relacionan a continuación:

1. *Canon de Arrendamiento pagado en Septiembre 04 de 2014 por la suma de \$5.000.000*
2. *Canon de arrendamiento del mes de octubre de 2014 por la suma de \$6.428.000*
3. *Canon de arrendamiento del mes de Noviembre de 2014 por la suma de \$6.428.000*
4. *Canon de arrendamiento del mes de Diciembre de 2014 por la suma de \$6.428.000*
5. *Canon de arrendamiento del mes de enero de 2015 por la suma de \$6.428.000*
6. *Canon de arrendamiento del mes de febrero de 2015 por la suma de \$6.428.000*
7. *Canon de arrendamiento del mes de marzo de 2015 por la suma de \$6.428.000*
8. *Canon de arrendamiento del mes de abril de 2015 por la suma de \$6.428.000*
9. *Canon de arrendamiento del mes de mayo de 2015 por la suma de \$6.428.000*
10. *Canon de arrendamiento del mes de junio de 2015 por la suma de \$6.428.000*
11. *Canon de arrendamiento del mes de julio de 2015 por la suma de \$6.428.000*
12. *Canon de arrendamiento del mes de agosto de 2015 por la suma de \$6.428.000*
13. *Canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2015 por la suma de \$6.428.000*
14. *Canon de arrendamiento del mes de octubre de 2015 por la suma de \$6.532.000*
15. *Canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2015 por la suma de \$6.532.000*
16. *Canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2015 por la suma de \$6.532.000*
17. *Canon de arrendamiento del mes de enero de 2016 por la suma de \$6.532.000*
18. *Canon de arrendamiento del mes de febrero de 2016 por la suma de \$6.532.000*
19. *Canón de Arrendamiento de 10 de marzo de 2016 por la suma de \$6.532.000*
20. *Canón de Arrendamiento de 11 de abril de 2016 por la suma de \$6.532.000*
21. *Canón de Arrendamiento de 12 mayo de 2016 por la suma de \$6.532.000*
22. *Canón de Arrendamiento de 10 de junio de 2016 por la suma de \$6.532.000*
23. *Canón de Arrendamiento de 11 de julio de 2016 por la suma de \$6.532.000*
24. *Canón de Arrendamiento de 10 de agosto de 2016 por la suma de \$6.532.000*
25. *Canón de Arrendamiento de 12 de septiembre de 2016 por la suma de \$6.532.000*
26. *Canón de Arrendamiento de octubre de 2016 por la suma de \$7.054.000*
27. *Canón de Arrendamiento de 28 de noviembre de 2016 por la suma de \$7.054.000*
28. *Canón de Arrendamiento de Diciembre de 2016 por la suma de \$7.054.000*
29. *Canón de Arrendamiento de Enero de 2017 por la suma de \$7.054.000*

Expuestos los fundamentos anteriores, pretendo demostrar que mi poderdante se encuentra incurso en una serie de situaciones jurídicas que no permiten la exigibilidad de las obligaciones pretendidas, debido a que en primer lugar, se cobran valores que no tienen soporte probatorio en cuanto a la afirmación de su Cuantía, y en segundo lugar, por encontrarse operando la caducidad y la prescripción de la acción ejecutiva y de los cánones de arrendamiento debido a la falta de interrupción de la prescripción, así pues en mérito de lo anteriormente expuesto me permito solicitar:

1. Decretar probadas todas y cada una de las excepciones de mérito que propongo.
2. Conforme al artículo 442 y 443 del Código General del Proceso, se decrete:
 - 2.1. La pérdida para el Acreedor de los intereses que pretende cobrar en exceso.
3. Como consecuencia declarar la caducidad y la prescripción de la acción ejecutiva que por ende genera la prescripción del pago sobre los cánones relacionados y que se encuentran inmersos en estas condiciones y a su vez se ordene el levantamiento de la medida de embargo decretada sobre los bienes de mi poderdante, ya que, no es exigible la obligación por haber operado la caducidad, la prescripción de la acción ejecutiva y de los cánones de arrendamiento en mora.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- Téngase como prueba el texto del título valor aportado, que se encuentra glosado al expediente.
- Comprobantes de Egreso y extracto bancario de las fechas pagadas por mi Poderdante enumeradas así:
 - 1) Septiembre 04 de 2014
 - 2) Abono de 10 de marzo de 2016
 - 3) Abono de 11 de abril de 2016
 - 4) Abono de 12 mayo de 2016
 - 5) Abono de 10 de junio de 2016
 - 6) Abono de 11 de julio de 2016
 - 7) Abono de 10 de agosto de 2016
 - 8) Abono de 12 de septiembre de 2016
 - 9) Abono de 28 de noviembre de 2016
- los demás documentos integrantes del expediente y que sirven como fundamento al presente escrito.

ANEXOS

1. Poder a mi favor
2. Cédula y tejera profesional del apoderado
3. Documentos indicados como pruebas

NOTIFICACIONES

Mi poderdante Andres Bappler Ramirez en la ciudad de Frankfurt - Alemania, en la dirección Hallgartenstraße 43, código postal 60389, teléfono +49173-2162357 y al correo electrónico es andres@andresbaeppler.de,

El suscrito apoderado Einer Samir España Silva en la Calle 1B No. 61-40 de la nomenclatura actual de la ciudad de Santiago de Cali, teléfono 3166265599 y al correo electrónico einespanajuridico@gmail.com.

Del señor Juez,

Atentamente



EINER SAMIR ESPAÑA SILVA

C.C. No. 14.635.756 expedida en Santiago de Cali (Valle del Cauca)

T.P. No. 159.975 del C. S. J

Correo electrónico: einespanajuridico@gmail.com

Tel: 3166265599



einer samir españa <einerespanajuridico@gmail.com>

Poder

1 mensaje

andres@andresbaeppler.de <andres@andresbaeppler.de>
Para: einerespanajuridico@gmail.com

13 de abril de 2023, 09:51

Buenos dias doctor Einer Samir España Silva,

Aqui les mando el poder a sus manos.

Saludos

ANDRÉS BAPPLER RAMÍREZ
C.C. No. 75.068.077 expedida en manizales
[Email:andres@andresbaeppler.de](mailto:andres@andresbaeppler.de)
Tel: +49 173 -2162357

**Poder Especial, Ejecutivo- Rad 2019-00322-00 firmado por Andrés Báppler.pdf**
900K

Santiago de Cali, 05 de abril de 2023

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 2019-00322-00

DEMANDANTE: SUPERADMINISTRACIONES COMERCIALES S.A.S.

DEMANDADOS: FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA

ANDRÉS BAPPLER RAMIREZ

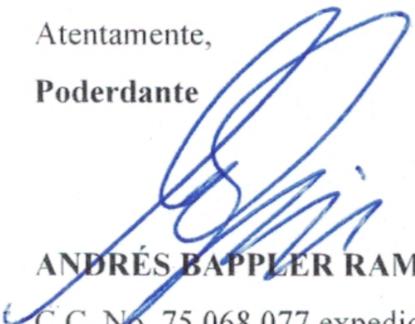
Poder Especial:

ANDRÉS BAPPLER RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 75.068.077 expedida en manizales, domiciliado en la ciudad de Frankfurt - Alemania, en la dirección Hallgartenstraße 43, código postal 60389, cuyo correo electrónico es andres@andresbaeppler.de, actuando en mi propio nombre y representación, cordialmente manifiesto a usted, que, mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **EINER SAMIR ESPAÑA SILVA**, identificado con C.C. No. 14.635.756 y tarjeta profesional No. 159.975 C.S.J., y cuyo correo electrónico registrado es einerespanajuridico@gmail.com, para que me represente en el proceso de la referencia.

Por tal virtud, a mi apoderado se le conceden las facultades de transigir, conciliar, recibir, levantar sellos restrictivos, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, notificarse, interponer recursos, y en general, las que de acuerdo con la Ley resultaren inmanentes al ejercicio de su profesión y encargo para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del Art. 74 del Código general del proceso

Atentamente,

Poderdante


ANDRÉS BAPPLER RAMÍREZ

C.C. No. 75.068.077 expedida en manizales

Email: andres@andresbaeppler.de - Tel: +49 173 -2162357

Acepto poder:


EINER SAMIR ESPAÑA SILVA

C.C. No. 14.635.756 de Cali (Valle)

T.P. No. 159.975 del C.S. de la J.

Email: einerespanajuridico@gmail.com -Tel. 3207796600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
14635756

NUMERO

ESPAÑA SILVA

APELLIDOS

EINER SAMIR

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1982

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

10-DIC-2001 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3100100-65104221-M-0014635756-20020620

05558 02171A 01 105598245

264344

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

159975

Tarjeta No.

23/07/2007

Fecha de
Expedicion

25/05/2007

Fecha de
Grado

EINER SAMIR
ESPAÑA SILVA

14635756
Cedula

VALLE
Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI
Universidad



Jorge Alonso Flechas Díaz
Jorge Alonso Flechas Díaz
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Einer Samir España Silva

FESA SA

089627

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Prensa

000780

105

Super Administraciones Comerciales S.A.S

FACTURA DE VENTA

BG per SEC Las Palmas Km. 2 - Callejon el Silencio Corr Juanchito - Candelaria
NIT. 900.495.834 - 4 - IVA RÉGIMEN COMÚN

Nº A 0080

Fecha: <i>Septiembre, 04 de 2014</i>	Remisión:
Cliente: <i>Fundación Escuela para la Vida</i>	NIT: <i>805-031-123-0</i>
Dirección: <i>Km. 2, Via Cavara, Callejon el Silencio, Juanchito</i>	Periodo: <i>Sept: 01-30 de 2014</i>

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	<i>Arrendamiento de las bodegas N° 1-2-3-4 Correspondiente al mes de Septiembre</i>	<i>4'800,000</i>	<i>4'800,000</i>
VALOR EN LETRAS: <i>Cinco millones quinientos setenta y ocho mil para pagar</i>		SUBTOTAL:	<i>4'800,000</i>
REF: FORME: (FIRMA Y SELLO) <i>Reubi Maadali</i> <i>Benavides O.</i>		IVA %	<i>768,000</i>
C.C./NIT. <i>(-113.519.013)</i>		TOTAL	<i>5'568,000</i>

Resolución 50000349067 Fecha 2013/10/02 Autoriza desde A1 - A500.

Se recibe el: 19-09-14
Referente 3.5% \$ 168.000

Pagar \$ 5'400.000 =

Esta Factura Cambiaria asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio Art. 774 de Cambio Art 774 de Código de Comercio.

RECIBIDO 06 OCT 2014 ABV

91

244
4997
337

Impreso por Rodriguez Publicidad NIT. 29.110.95 - 1 Tel: 895 9125 Cali

FUNDACION ESCUELA PARA LA VIDA
Nit:805031123-0

COMPROBANTE DE EGRESOS

CE-001620
CU:01

BENEFICIARIO | CODIGO | AÑO MES DIA | DOCUMENTO |
GIRALDO ARISTIZABAL, MARTA ELENA | 43402145 | 2016-MAR-10 | CH-1936

CUENTA BANCARIA O DE EFECTIVO | VALOR DEL EGRESO |
Av Villas 108062381 corriente | 11100504 | \$ 11,800,000.00

DETALLE: CANCELAMOS ABONO A DEUDA POR ARRENDAMIENTO, CUOTAS
ADMINISTRACION, SERVICIOS PUBLICOS, INTERESES Y HONORARIOS DE LAS
BODEGAS 1, 2, 3 Y 4 DE JUANCHITO

CUENTA	BENEFIC.	CC-DESTINO	DOCUMENTO	CU	DEBITOS	CREDITOS
233540 531515	43402145	<i>ejercicios anteriores</i>	CE-001620-00	01	11,800,000.00	
11100504				01		11,800,000.00

RECIBI CONFORME | 11,800,000.00 | 11,800,000.00

PREPARADO POR | ATXEL | AUTORIZADO POR | *[Signature]* MC |
CEDULA o NIT 43402145

Imp: ATXEL

CE. 1620

PRENSA-GUADUAL 10

Centro de Costo

Pagado a: Marta Elena Giraldo

C.C./ Nit.

43.402.145

La suma de: Once Millones ochocientos mil pesos mcte

Por Concepto : Abono a la bodega, Arriendo, administracion e intereses a la prensa

Ch No 3361936

No. Cuenta:

108062381

Efectivo

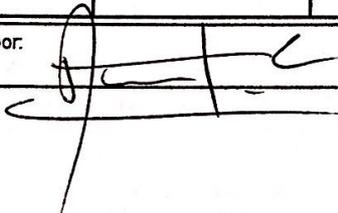
CODIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBITO	CREDITO
		11.800.000		

Elaboró
Ana M.

Autorizó

Contabilizó

Recibido por:



C.C. 1130.585.799

RECIBO DE CASH MENOR

Nº 1

21/07/2016

C.E. 1620

Abono a la Prensa Cta 2381

 Banco AV Villas

765631148

Cheque No. 3361936

UNONUEVETRESSES

52

Año Mes Día

2016 03 10

\$ 11'800'000=

Páguese a

Marta Elena Giraldo

La suma de ONCE millones Ochocientos mil Pesos MATE

HLPL-JUL 02 2016 3361936

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde Banco AV Villas tenga oficina.



Yenifer A. Rodriguez M.
Firma(s)

2016-05 valores cadena

20 1:000000052: 765631148 3361936

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI – REPARTO

E. S. D.

MARTA ELENA GIRALDO ARISTIZABAL, mayor de edad, de esta vecindad, titular de la cédula de ciudadanía No. 43.402.145, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que confiero poder Especial, amplio y suficiente, a la Dra. **MARÍA ALEJANDRA RIVAS SALAS**, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.130.585.744 expedida en Cali, Abogada inscrita y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 174.985 del C. S. de la Judicatura, para que inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, contra **FUNVIDA FUNDACION ESCUELA PARA LA VIDA**, representada legalmente por **ANDRES BAPPLES RAMIREZ**, como arrendatario y **ANDRES BAPPLES RAMIREZ** mayor de edad, de esta vecindad como deudor solidario, por los valores que mi apoderada detallara en el cuerpo de la demanda.

Queda facultada la Dra. RIVAS, para representarme e intervenir en todas las instancias del proceso, interponer recursos, solicitar medidas de embargo y secuestro de bienes que sean precedentes, así como para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y renunciar al presente poder, y en especial, para todas las facultades expresas en el Art. 70 del C. de P. Civil, para el logro de lo encomendado y en defensa de nuestros intereses.

Del señor Juez,

Atentamente,

Marta Elena Giraldo Aristizabal
MARTA ELENA GIRALDO
C. C. No. 43.402.145

ACEPTO:

Maria Alejandra Rivas Salas
MARÍA ALEJANDRA RIVAS SALAS
C. C. No. 1.130.585.744 de Cali.
T. P. No. 174.985 C. S. Judicatura.

Carrera 23ª No. 12 - 51
Teléfono: 3953021 Celular: 315 862 81 44
fundacionmyr@hotmail.com

Santiago de Cali, 10 de Marzo de 2016

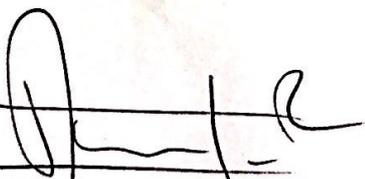
Señores
FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA
Ciudad

Cordial saludo,

De la manera más atenta, me permito informarle que **ACEPTAMOS**, el abono por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE, (\$11.800.000.00)**, a la deuda que por concepto de cánones de arrendamiento, cuotas de administración, servicios públicos, intereses y honorarios, de las bodegas 1, 2, 3 y 4, que ustedes ocupan en calidad de arrendatarios, quedando un saldo al mes de Marzo de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$145.097.994.00)**, el cual incrementa este año **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE., (\$7.473.580.00)**, mensuales a falta de pago de los rubros dejados de cancelar.

Adjunto copia del poder, donde me encuentro autorizada expresamente a recibir.

Atentamente,



MARÍA ALEJANDRA RIVAS SÁLAS
Abogada

NOTARIA NOVENA DE CALI

notariacali9@yahoo.com.mx

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**



Ante la Notaría Novena (9) del Círculo de Cali,
Compareció:

GIRALDO ARISTIZABAL MARTA ELENA

quien exhibió C.C. 43402145 de SANTUARIO
y declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son suyas y que el contenido
del mismo es cierto.

mjmnu7m8nonuun78

CALI 09/02/2015 a las 3:26:23 p. m.

RP



Huella

Esta diligencia se tramita a
solicitud del Compareciente
Previa advertencia del
Decreto 2150/95 y Decreto
2148/83

Verifique los datos ingresando a
www.notariaenlinea.com

MRNOD1V6G985TCB0



Marta Elena Aristizabal
FIRMA

MIRYAM PATRICIA BARONA MUÑOZ
NOTARIA NOVENA DE CALI



FUNVIDA FUNDACION ESCUELA PAR

PERÍODO 2016/03/01 A 2016/03/31
 PÁGINA 1
 CUENTA No. 108-06238-1
 PAQUETE TRANSACCIONAL NO APLICA
 OFICINA OESTE

TOTALES DEL PERÍODO

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial:	\$222,594.29
+ Movimiento crédito:	\$16,585,859.00
- Movimiento débito:	\$15,320,359.29
Saldo final período:	\$1,488,094.00

SALDO PROMEDIO Y CUPOS	
Saldo promedio período:	\$556,480.00
Cupo de sobregiro:	\$0.00
Cupo de Canje:	\$0.00
Cupo de Remesas:	\$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2016/03/09	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVILLAS CTA 108059858 ✓	\$450,000.00 ✓	\$672,594.29
2016/03/10	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA PLAZA CAICEDO CHQ 2754935 ✓	\$448,000.00 ✓	\$224,594.29
2016/03/10	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$1,792.00 ✓	\$222,802.29
2016/03/11	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVILLAS CTA 108059866 ✓	\$11,847,200.00 ✓	\$12,070,002.29
2016/03/11	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA EL LIMONAR CHQ 3361936 ✓	\$11,800,000.00 ✓	\$270,002.29
2016/03/11	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$47,200.00 ✓	\$222,802.29
2016/03/14	DEPOSITO EFECTIVO CON COMPROBANTE EN OFI OESTE	\$120,000.00 ✓	\$342,802.29
2016/03/18	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVILLAS CTA 108059858 ✓	\$820,000.00 ✓	\$1,162,802.29
2016/03/18	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CHIPICHAPE CHQ 1341937 ✓	\$817,110.00 ✓	\$345,692.29
2016/03/18	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$3,268.44 ✓	\$342,423.85
2016/03/29	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVILLAS CTA 108059858 ✓	\$720,859.00 ✓	\$1,063,282.85
2016/03/29	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVILLAS CTA 108060187 ✓	\$2,566,000.00 ✓	\$3,629,282.85
2016/03/30	DEPOSITO EFECTIVO CON COMPROBANTE EN OFI CENTRO CALI	\$21,800.00 ✓	\$3,651,082.85
2016/03/31	DEPOSITO EFECTIVO CON COMPROBANTE EN OFI OESTE	\$40,000.00 ✓	\$3,691,082.85
2016/03/31	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 1341942 ✓	\$198,400.00 ✓	\$3,492,682.85
2016/03/31	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 137939 ✓	\$717,988.00 ✓	\$2,774,694.85
2016/03/31	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 3361941 ✓	\$1,211,824.00 ✓	\$1,496,870.85
2016/03/31	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$8,776.85 ✓	\$1,488,094.00

NI 546

4x1000 \$61.037,29 ✓

Fogafin

Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Seguridad por tu dinero

www.fogafin.gov.co

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede enviar comunicación escrita a Carlos Mario Serna Jaramillo o Luz Mabel Gutierrez Peña, a la Calle 72 N - 30 piso 18 en Bogotá D.C. PBX: 6092013, fax 4673769 Correo electrónico: defensoria@skol-serna.net. Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

"Cualquier inconformidad favor comunicarla a nuestros Revisores Fiscales KPMG Ltda. Avenida César 2422 de Bogotá D.C."

COMPROBANTE DE EGRESOS

FUNDACION ESCUELA PARA LA VIDA

Nit:805031123-0

CALLE 1ESTE 4 - 105

CU:01Principal

DOCUMENTO:CE-001668

Fecha:2016-ABR-11

Lapso:2016-04 Folder:02-01

DETALLE: CANCELAMOS ABONO A ACUERDO ARRIENDO DE L
A PRENSA

Rg#	Cuenta	CU	Benefic.	Dcmto	Cruce	Destino	DEBITOS	CREDITOS
183	233540	01	43402145	CE001668-00			1,800,000.00	
184	11100504	01		-				1,800,000.00
TOTALES							1,800,000.00	1,800,000.00

20

--- FIN DE LISTADO ---

RTE

Prensa.

cta. 2335 40

Sra. Givaldo Aristizabal Marta Helena

cc 43402145

CE. 1668

Concepto: Acuerdo Arrendamiento
prensa

Cta. 2381 ✓

Banco AV Villas

765631148

Cheque No. 0641949 ✓

UNONUEVECUATRONUEVE

52 ^E

Año Mes Día
2016 09 11

\$ 1'800.000-

Páguese a

Maria Alejandra Rivas Salas

La suma de Un millon ochocientos mil pesos m/cte

A131-JUL 02 2015 0641949

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde Banco AV Villas tenga oficina.



Yennifer A. Rodriguez M.
Firma(s)

2015-08 valores cadencia

20 0000000520 7656311480641949

C.C. 1130.585.744

Jenifer Rodriguez

CE. 1668

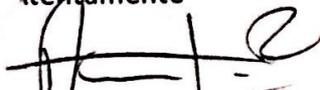
De: fundacion MyR <fundacionmyr@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 11 de abril de 2016 08:44 a.m.
Para: Jennifer.rodriguez@escuelaparalavida.org
Asunto: cheque

Buen dia,

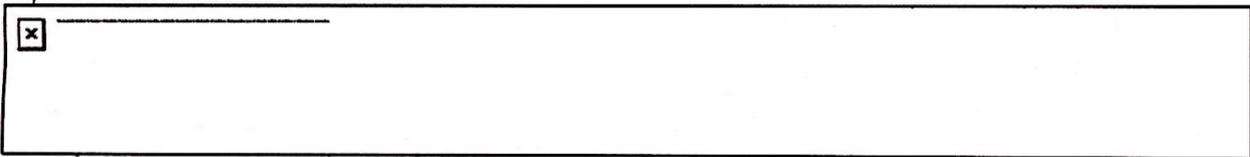
Me permito solicitar que la expedicion del cheque para el mes de Abril sea a mi nombre, puesto que facilita el proceso de cambio en el banco, el pago de administracion y otros.

Quedo pendiente de sus amables comentarios,

Atentamente



MARIA ALEJANDRA RIVAS SALAS
C. C. Nro. 1.130.585.744 de Cali



Fundacion Marian Y Rivas Apoyo Legal Permanente

Teléfono: 382 70 13 Celular: 315 862 81 44 fundacionmyr@hotmail.com

Carrera 23?? No. 12 ??? 51

FUNVIDA FUNDACION ESCUELA PAR

 PERÍODO 2016/04/01 A 2016/04/30
 PÁGINA 1
 CUENTA No. 108-06238-1
 PAQUETE TRANSACCIONAL NO APLICA
 OFICINA OESTE

TOTALES DEL PERÍODO

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo Inicial:	\$1,488,094.00
+ Movimiento crédito:	\$17,781,216.00
- Movimiento débito:	\$16,961,475.60
Saldo final período:	\$2,307,834.40

SALDO PROMEDIO Y CUPOS	
Saldo promedio período:	\$3,393,912.00
Cupo de sobregiro:	\$0.00
Cupo de Canje:	\$0.00
Cupo de Remesas:	\$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2016/04/05	PAGO CHEQUE CENTRO DE CANJE GERENCIA GRAL CALI CHQ 6876154	\$1,000,000.00	\$488,094.00
2016/04/05	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$4,000.00	\$484,094.00
2016/04/06	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858/	\$2,852,000.00	\$3,336,094.00
2016/04/06	DEV CHEQUE 2799943 FONDOS INSUFICIENTES OFI CENTRO CALI 500000 00 V	\$0.00	\$3,336,094.00
2016/04/07	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 2684945 ✓	\$690,000.00	\$2,646,094.00
2016/04/07	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 4079947 ✓	\$690,000.00	\$1,956,094.00
2016/04/07	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 2578948 ✓	\$770,000.00	\$1,186,094.00
2016/04/07	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 2426946 ✓	\$690,000.00	\$496,094.00
2016/04/07	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$11,360.00	\$484,734.00
2016/04/11	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059874 ✓	\$1,000,000.00	\$1,484,734.00
2016/04/11	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059866 ✓	\$5,473,000.00	\$6,957,734.00
2016/04/11	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059866 ✓	\$2,510,000.00	\$9,467,734.00
2016/04/11	COMISION SERVICIO ACH	\$2,500.00	\$9,465,234.00
2016/04/11	DEBITO TRANF ACH AVALNET BANCOLOMBIA 000900010872	\$2,500,000.00	\$6,965,234.00
2016/04/11	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 2799943 ✓	\$500,000.00	\$6,465,234.00
2016/04/11	NOTA DEBITO I V A	\$400.00	\$6,464,834.00
2016/04/11	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$10,011.60	\$6,454,822.40
2016/04/11	DEV CHEQUE 137944 FONDOS INSUFICIENTES OFI OESTE 500000 00 V	\$0.00	\$6,454,822.40
2016/04/12	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 137944 ✓	\$500,000.00	\$5,954,822.40
2016/04/12	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$4,000.00	\$5,950,822.40
2016/04/14	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CIUDAD JARDIN CALI CHQ 641949 ✓	\$1,800,000.00	\$4,150,822.40
2016/04/14	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$7,200.00	\$4,143,622.40
2016/04/18	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA COSMOCENTRO CHQ 2426951 ✓	\$77,000.00	\$4,066,622.40
2016/04/18	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$308.00	\$4,066,314.40
2016/04/20	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858 ✓	\$1,188,736.00	\$5,255,050.40
2016/04/20	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059866 ✓	\$220,000.00	\$5,475,050.40
2016/04/20	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 2578953 ✓	\$500,000.00	\$4,975,050.40
2016/04/20	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 641954 ✓	\$220,000.00	\$4,755,050.40
2016/04/20	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,000.00	\$4,753,050.40
2016/04/21	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059866 ✓	\$1,681,000.00	\$6,434,050.40
2016/04/21	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 3361955 ✓	\$1,674,000.00	\$4,760,050.40
2016/04/21	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$880.00	\$4,759,170.40



Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede enviar comunicación escrita a Carlos Mario Serna Jaramillo o Luz Mabel Gutierrez Peña, a la Calle 72 No. 6 - 30 piso 18 en Bogotá D.C. PBX: 6092013, fax 4673769 Correo electrónico: defensoria@skol-serna.net. Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

"Cualquier inconformidad favor comunicarla a nuestros Revisores Fiscales KPMG Ltda. Apartado Aéreo 9122 de Bogotá D.C."

000 00000

COMPROBANTE DE EGRESOS

CE-001720
CU:01

FUNDACION ESCUELA PARA LA VIDA
Nit:805031123-0

BENEFICIARIO	CODIGO	AÑO MES DIA	DOCUMENTO
GIRALDO ARISTIZABAL, MARTA ELENA	43402145	2016-MAY-12	TE-2016
CUENTA BANCARIA O DE EFECTIVO			VALOR DEL EGRESO
Av villas 108059866 renta villas	11200501		\$ 1,800,000.00

DETALLE: CANCELAMOS CUOTA DE ACUERDO DE PAGO ARRENDAMIENTO BODEGA PRENSA

CUENTA	BENEFIC.	CC-DESTINO	DOCUMENTO	CU	DEBITOS	CREDITOS
233540	43402145		CE-001720-00	01	1,800,000.00	
11200501				01		1,800,000.00
RECIBI CONFORME					1,800,000.00	1,800,000.00
CEDULA o NIT 43402145					ATXEL	MC

PREPARADO POR | AUTORIZADO POR

ATXEL

MC

Imp:ATXEL

[Handwritten signature and stamp]
 2555-700
 173-400-03-1

C.E. 1720

Prensa.

Detalle de Pagos

Nombre Plantilla: HEL4IIPA
 Origen: HEL4IIPA
 Cuenta: Ah9866
 Cantidad Máxima: \$ 1,800,000.00

Numero Cuenta: ****9866
 Doble Aprobación: No

Fecha Pago: 05/12/2016

Descripción: ACUERDO DE PAGO
 ARRENDAMIENTO
 BODEGA PRENSA

*Giraldo Arrieta Gal. Marta Elena
 CC 43.402.145.*

Cantidad: \$ 1,800,000.00

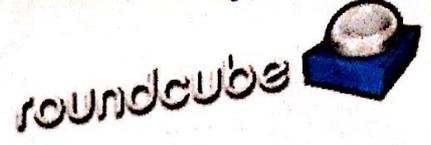
Nombre Beneficiario	Número Cuenta	Identificador	Cantidad
<u>MARIA ALEJANDRA RIVA</u>	180574360	<u>12052016</u>	\$ 1,800,000.00

1 mostrando pagina 1 de 1

Dirección IP: 181.49.87.187

Recuerda que las transacciones que realices están sujetas a las condiciones de uso pactadas con el Banco.

[Handwritten Signature]
 C.C. 2130585-7AA
 T.P. 178 985 C.S-7.



eff **Cuenta Abogada Prensa**
on Emanuel Barriga <emanuel.barriga@escuelaparalavida.org>
An <lisa.marin@schulefuersleben.de>
Datum 2016-05-12 09:11

A nombre de MARIA ALEJANDRA RIVAS

Cuenta de Ahorros 180574360
Banco de Bogotá
1.800.000

Pendiente:
Certificacion Bancaria.

**ESTADO DE CUENTA
RENTAVILLAS**

FUNVIDA FUNDACION ESCUELA PAR

 PERIODO 2016/05/01 A 2016/05/31
 PÁGINA 1
 CUENTA No. 108-05986-6
 PAQUETE TRANSACCIONAL NO APLICA
 OFICINA OESTE

TOTALES DEL PERIODO

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial:	\$43,023,829.16
+ Movimiento crédito:	\$27,107,913.97
- Movimiento débito:	\$13,550,093.20
Saldo final período:	\$56,581,649.93

SALDO PROMEDIO Y CUPO SOBREGIRO	
Saldo promedio período:	\$55,880,863.00
Cupo de sobregiro:	\$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2016/05/11	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108062381	\$26,339,045.00	\$69,362,874.16
2016/05/12	COMISION SERVICIO ACH	\$2,500.00	\$69,360,374.16
2016/05/12	DEBITO TRANSF ACH AVALNET BCO BOGOTA 001130585744	\$1,800,000.00	\$67,560,374.16
2016/05/12	DÉBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	\$342,164.00	\$67,218,210.16
2016/05/12	NOTA DEBITO I V A	\$400.00	\$67,217,810.16
2016/05/12	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$7,211.60	\$67,210,598.56
2016/05/13	COMISION SERVICIO ACH	\$2,500.00	\$67,208,098.56
2016/05/13	DEBITO TRANSF ACH AVALNET BANCOLOMBIA 000805024028	\$3,286,000.00	\$63,922,098.56
2016/05/13	NOTA DEBITO I V A	\$400.00	\$63,921,698.56
2016/05/13	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$13,155.60	\$63,908,542.96
2016/05/17	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059874	\$766,498.00	\$64,675,040.96
2016/05/17	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	\$1,004,000.00	\$63,671,040.96
2016/05/23	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	\$896,209.00	\$62,774,831.96
2016/05/26	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108059882	\$6,195,553.00	\$56,579,278.96
2016/05/31	RENDIM FINANC INTERESES	\$2,370.97	\$56,581,649.93

NI. 577
 Comisiones / \$ 5000
 4x1000 / \$ 20.367,20
 IVA / \$ 800
 \$ 26167,20

TASAS VIGENTES DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2016

RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR RENTAVILLAS EMPRESARIAL
 Liquida la Tasa Base del 0,05% E.A., sobre saldo diario.
VILLADIARIO, CUENTA MÓVIL CAES Y CATS
 Liquida la Tasa Base del 0,05% E.A., sobre saldo diario.
CUENTAS AFC, PLAN AVAL
 Liquida la Tasa Base del 1,00% E.A., sobre saldo diario.

CERTIVILLAS

RANGO	TASA BASE	PUNTOS(*)	TASA E.A
\$0 a \$500,000	-	0,05%	0,05%
\$500,001 a \$1,000,000	-	0,50%	0,50%
\$1,000,001 a \$10,000,000	0,75%	0,50%	1,25%
\$10,000,001 a \$20,000,000	1,25%	0,50%	1,76%
\$20,000,001 a \$50,000,000	1,50%	0,50%	2,01%
\$50,000,001 a \$100,000,000	2,00%	0,50%	2,51%
Mayor a \$100,000,000	2,50%	0,50%	3,01%

La Tasa Base vigente se liquida y abona diariamente.

(*) La tasa de interés trimestral se liquida sobre saldo promedio al final de cada trimestre. Los puntos adicionales se liquidan sobre saldo diario y se abonan diariamente.


 Producto protegido por el Seguro de Depósitos
 www.fogafin.gov.co

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede enviar comunicación escrita a Carlos Mario Serna Jaramillo o Luz Mabel Gutierrez Peña, a la Calle 72 No. 6 - 30 piso 18 en Bogotá D.C. PBX: 6092013, fax 4673769 Correo electrónico: defensoria@skol-serna.net. Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.
 "Cualquier inconformidad favor comunicarla a nuestros Revisores Fiscales KPMG Ltda. Apartado Aéreo 9122 de Bogotá D.C."

000 00000

COMPROBANTE DE EGRESOS

FUNDACION ESCUELA PARA LA VIDA

CE-001782

Nit:805031123-0

CU:01

BENEFICIARIO

GIRALDO ARISTIZABAL, MARTA ELENA | CODIGO | AÑO MES DIA | DOCUMENTO |
 | 43402145 | 2016-JUN-10 | TE-0610 |

CUENTA BANCARIA O DE EFECTIVO | VALOR DEL EGRESO |
 Av villas 108059866 renta villas | 11200501 | \$ 6,800,000.00 |

DETALLE: CANCELAMOS PRIMERA CUOTA DEL ACUERDO DE PAGO ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DE LA PRENSA

CUENTA	BENEFIC.	CC-DESTINO	DOCUMENTO	CU	DEBITOS	CREDITOS
233540	43402145		CE-001782-00	01	6,800,000.00	
11200501				01		6,800,000.00
RECIBI CONFORME					6,800,000.00	6,800,000.00
					PREPARADO POR	AUTORIZADO POR
					ATXEL	MC
CEDULA o NIT		43402145				

Imp:ATXEL

no por
a envío
del

CE.1782

Premsa

Detalle de Pagos

Nombre Plantilla: HFJ4NVRA

Origen: HFJ4NVRA

Cuenta: Ah9866 ✓

Numero Cuenta: ****9866

Cantidad Máxima: \$ 6,800,000.00 ✓

Doble Aprobación: No

Fecha Pago: 06/10/2016 ✓

Descripción: PRIMERA CUOTA DEL ACUERDO DE PAGO ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA-PRENSA

*Martha Elena Giraldo A.
CC 43.402.145*

Cantidad: \$ 6,800,000.00

Nombre Beneficiario	Número Cuenta	Identificador	Cantidad
<u>MARIA ALEJANDRA RIVA</u>	180574360	10062016	\$ 6,800,000.00

1 mostrando pagina 1 de 1

Dirección IP: 190.159.110.166

Recuerda que las transacciones que realices están sujetas a las condiciones de uso pactadas con el Banco.

Imprimir

Regresar

**ESTADO DE CUENTA
RENTAVILLAS**
FUNVIDA FUNDACION ESCUELA PAR
PERÍODO 2016/06/01 **A** 2016/06/30
PÁGINA 1
CUENTA No. 108-05986-6
PAQUETE TRANSACCIONAL NO APLICA
OFICINA OESTE

TOTALES DEL PERÍODO

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial:	\$56,581,649.93
+ Movimiento crédito:	\$7,770,009.34
- Movimiento débito:	\$30,213,401.44
Saldo final período:	\$34,138,257.83

SALDO PROMEDIO Y CUPO SOBREGIRO	
Saldo promedio período:	\$44,796,434.00
Cupo de sobregiro:	\$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2016/06/02	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	\$265,932.00	\$56,315,717.93
2016/06/07	COMISION SERVICIO ACH	\$2,500.00	\$56,313,217.93
2016/06/07	DEBITO TRANSF ACH AVALNET BANCOLOMBIA 000900010872	\$5,000,000.00	\$51,313,217.93
2016/06/07	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	\$714,847.00	\$50,598,370.93
2016/06/07	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108059882	\$1,726,278.00	\$48,872,092.93
2016/06/07	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	\$669,988.00	\$48,202,104.93
2016/06/07	NOTA DEBITO I V A	\$400.00	\$48,201,704.93
2016/06/07	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$20,011.60	\$48,181,693.33
2016/06/10	COMISION SERVICIO ACH	\$2,500.00	\$48,179,193.33
2016/06/10	DEBITO TRANSF ACH AVALNET BCO BOGOTA 001130585744	\$6,800,000.00	\$41,379,193.33
2016/06/10	NOTA DEBITO I V A	\$400.00	\$41,378,793.33
2016/06/10	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$27,211.60	\$41,351,581.73
2016/06/16	COMISION SERVICIO ACH	\$2,500.00	\$41,349,081.73
2016/06/16	DEBITO TRANSF ACH AVALNET BANCOLOMBIA 000900010872	\$2,500,000.00	\$38,849,081.73
2016/06/16	NOTA DEBITO I V A	\$400.00	\$38,848,681.73
2016/06/16	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$10,011.60	\$38,838,670.13
2016/06/20	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108062423	\$6,195,553.00	\$45,034,223.13
2016/06/20	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108059882	\$62,000.00	\$44,972,223.13
2016/06/20	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	\$248,000.00	\$44,724,223.13
2016/06/23	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	\$4,600,000.00	\$40,124,223.13
2016/06/24	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858	\$69,904.00	\$40,194,127.13
2016/06/24	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108062423	\$1,458,699.00	\$41,652,826.13

TASAS VIGENTES DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2016
RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR RENTAVILLAS EMPRESARIAL
 Liquida la Tasa Base del 0,05% E.A., sobre saldo diario.

VILLADIARIO, CUENTA MÓVIL CAES Y CATS
 Liquida la Tasa Base del 0,05% E.A., sobre saldo diario.

CUENTAS AFC, PLAN AVAL
 Liquida la Tasa Base del 1,00% E.A., sobre saldo diario.

La Tasa Base vigente se liquida y abona diariamente.

CERTIVILLAS

RANGO	TASA BASE	PUNTOS(*)	TASA E.A.
\$0 a \$500,000	-	0,05%	0,05%
\$500,001 a \$1,000,000	-	0,50%	0,50%
\$1,000,001 a \$10,000,000	0,75%	0,50%	1,25%
\$10,000,001 a \$20,000,000	1,25%	0,50%	1,76%
\$20,000,001 a \$50,000,000	1,50%	0,50%	2,01%
\$50,000,001 a \$100,000,000	2,00%	0,50%	2,51%
Mayor a \$100,000,000	2,50%	0,50%	3,01%

(*) La tasa de interés trimestral se liquida sobre saldo promedio al final de cada trimestre. Los puntos adicionales se liquidan sobre saldo diario y se abonan diariamente.


Fogafin

Producto protegido por el Seguro de Depósitos

www.fogafin.gov.co

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede enviar comunicación escrita a Carlos Mario Serna Jaramillo o Luz Mabel Gutierrez Peña, a la Calle 72 No. 6 - 30 piso 18 en Bogotá D.C. PBX: 6092013, fax 4673769 Correo electrónico: defensoria@skol-sema.net. Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.
 "Cualquier inconformidad favor comunicarla a nuestros Revisores Fiscales KPMG Ltda. Apartado Aéreo 9122 de Bogotá D.C."

000 00000

COMPROBANTE DE EGRESOS

CE-001902
CU:01

FUNDACION ESCUELA PARA LA VIDA
Nit:805031123-0

BENEFICIARIO	CODIGO	AÑO MES DIA	DOCUMENTO
GIRALDO ARISTIZABAL, MARTA ELENA	43402145	2016-JUL-11	TE-0711

CUENTA BANCARIA O DE EFECTIVO		VALOR DEL EGRESO
Av villas 108059866 renta villas	11200501	\$ 6,800,000.00

DETALLE: CANCELAMOS CUOTA DEL ACUERDO DE PAGO ARRENDAMIENDO BODEGA PRENSA
MES JULIO 2016

CUENTA	BENEFIC.	CC-DESTINO	DOCUMENTO	CU	DEBITOS	CREDITOS
233540	43402145		CE-001902-00	01	6,800,000.00	
11200501				01		6,800,000.00

RECIBI CONFORME	6,800,000.00	6,800,000.00
	PREPARADO POR	AUTORIZADO POR
	ATXEL	MC

CEDULA o NIT 43402145

Imp:ATXEL

Detalle de Pagos

Nombre Plantilla
Origen: HGK4LQOB

Cuenta: Ah9866 ✓

Cantidad Máxima: \$ 6,800,000.00 ✓

Numero Cuenta: ****9866

Doble Aprobación: No

Fecha Pago: 07/11/2016 ✓

Descripción: CUOTA DEL ACUERDO
DE PAGO
ARRENDAMIENTO
BODEGA-PRENSA MES
DE JULIO 2016

Cantidad: \$ 6,800,000.00

*Giraldo Aristizabal
Marta Elena
CC. 43.402.145*

Nombre Beneficiario	Número Cuenta	Identificador	Cantidad
<u>MARIA ALEJANDRA RIVA</u>	180574360	10062016	\$ 6,800,000.00

1 mostrando pagina 1 de 1

Dirección IP: 181.49.85.0

Recuerda que las transacciones que realices están sujetas a las condiciones de uso pactadas con el Banco.

Imprimir

Regresar

Prensa.

FUNVIDA FUNDACION ESCUELA PAR

PERÍODO 2016/07/01 A 2016/07/31
 PÁGINA 1
 CUENTA No. 108-05986-6
 PAQUETE TRANSACCIONAL NO APLICA
 OFICINA OESTE

TOTALES DEL PERÍODO

MOVIMIENTO RESÚMEN	
Saldo inicial:	\$34,138,257.83
+ Movimiento crédito:	\$69,341,968.09
- Movimiento débito:	\$15,297,926.45
Saldo final período:	\$88,182,299.47

SALDO PROMEDIO Y CUPO SOBREGIRO	
Saldo promedio período:	\$60,390,585.00
Cupo de sobregiro:	\$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2016/07/01	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	/\$4,417,600.00	\$29,720,657.83
2016/07/07	COMPRA PSE INTERNET	/\$909,413.00	\$28,811,244.83
2016/07/07	DEBITO TRANSF ACH AVALNET BANCOLOMBIA 000900010872	/\$2,500,000.00	\$26,311,244.83
2016/07/07	COMISION SERVICIO ACH	\$2,500.00	\$26,308,744.83
2016/07/07	NOTA DEBITO I V A	\$400.00	\$26,308,344.83
2016/07/07	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$13,649.25	\$26,294,695.58
2016/07/11	COMISION SERVICIO ACH	\$2,500.00	\$26,292,195.58
2016/07/11	DEBITO TRANSF ACH AVALNET BCO BOGOTA 001130585744	/\$6,800,000.00	\$19,492,195.58
2016/07/11	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	/\$439,651.60	\$19,052,543.98
2016/07/11	NOTA DEBITO I V A	\$400.00	\$19,052,143.98
2016/07/11	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$27,211.60	\$19,024,932.38
2016/07/14	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059882	/\$33,897,024.48	\$52,921,956.86
2016/07/15	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059882	/\$30,000,000.00	\$82,921,956.86
2016/07/19	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	/\$5,442,382.00	\$88,364,338.86
2016/07/22	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108062381	/\$184,601.00	\$88,179,737.86
2016/07/31	RENDIM FINANCIEROS INTERESES	\$2,561.61	\$88,182,299.47

NI. 614
 Comision / \$ 5.000⁸⁵
 4x1000 / \$40.860,⁸⁵
 Iva / \$.800⁸⁵
17 46660,⁸⁵

TASAS VIGENTES DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2016

RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR RENTAVILLAS EMPRESARIAL
 Liquida la Tasa Base del 0,05% E.A., sobre saldo diario.

VILLADIARIO, CUENTA MÓVIL CAES Y CATS
 Liquida la Tasa Base del 0,05% E.A., sobre saldo diario.

CUENTAS AFC, PLAN AVAL
 Liquida la Tasa Base del 1,00% E.A., sobre saldo diario.

La Tasa Base vigente se liquida y abona diariamente.

(*) La tasa de interés trimestral se liquida sobre saldo promedio al final de cada trimestre. Los puntos adicionales se liquidan sobre saldo diario y se abonan diariamente.

CERTIVILLAS

RANGO	TASA BASE	PUNTOS(*)	TASA E.A
\$0 a \$500,000	-	0,05%	0,05%
\$500,001 a \$1,000,000	-	0,50%	0,50%
\$1,000,001 a \$10,000,000	0,75%	0,50%	1,25%
\$10,000,001 a \$20,000,000	1,25%	0,50%	1,76%
\$20,000,001 a \$50,000,000	1,50%	0,50%	2,01%
\$50,000,001 a \$100,000,000	2,00%	0,50%	2,51%
Mayor a \$100,000,000	2,50%	0,50%	3,01%

COMPROBANTE DE EGRESOS

FUNDACION ESCUELA PARA LA VIDA

CE-001949

Nit:805031123-0

CU:01

BENEFICIARIO	CODIGO	AÑO MES DIA	DOCUMENTO
GIRALDO ARISTIZABAL, MARTA ELENA	43402145	2016-AGO-10	CH-2282

CUENTA BANCARIA O DE EFECTIVO		VALOR DEL EGRESO
Av Villas 108062381 corriente	11100504	\$ 6,800,000.00

DETALLE: CANCELAMOS ABONO A ACUERDO DE PAGO PARA ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DE JUANCHITO PROYECTO GUADUA VIGA (PRENSA)

CUENTA	BENEFIC.	CC-DESTINO	DOCUMENTO	CU	DEBITOS	CREDITOS
233540	43402145		CE-001949-00	01	6,800,000.00	
11100504				01		6,800,000.00

RECIBI CONFORME 6,800,000.00 6,800,000.00

PREPARADO POR AUTORIZADO POR

ATXEL MC

CEDULA o NIT 43402145

Imp:ATXEL

Marta Elena Giraldo

43.402.145

CE. 1949

cta: 2381

Banco AV Villas

765361852

Cheque No. 1802282

DOSDISECHODOS

52 P

Año Mes Día
2016 08 10

\$ 6.800.000

Páguese a

Maria Alejandra Rivas Salas

La suma de Seis millones ochocientos mil pesos Mcte

VEPR-SEP 01 2014 1802282

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde Banco AV Villas tenga oficina.



Yennifer A. Rodriguez M.
Firma(s)

6 000000 005 20 765361852 1802282

Abono acuerdo de pago para arrendamiento de la bodega de
Juanchito (La Prensa).
10 de Agosto de 2016.

C.C. 1130.585.794
T.P. 178.985 C.S.7.

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	MOVIMIENTO DIARIO	VALOR	SALDO
2016/08/17	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858	✓ \$826,300.00	\$8,337,282.56
2016/08/17	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA PLAZA CAICEDO CHQ 1802282	✓ \$6,800,000.00	\$1,537,282.56
2016/08/17	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$36,000.00 ✓	\$1,501,282.56
2016/08/18	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059866	✓ \$643,812.00	\$2,145,094.56
2016/08/18	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108063322	✓ \$5,033,339.00	\$7,178,433.56
2016/08/18	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059882	✓ \$776,962.00	\$7,955,395.56
2016/08/18	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858	✓ \$293,292.00	\$8,248,687.56
2016/08/18	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	✓ \$105,182.00	\$8,353,869.56
2016/08/18	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA PLAZA CAICEDO CHQ 6309287	✓ \$823,000.00	\$7,530,869.56
2016/08/18	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$3,292.00 ✓	\$7,527,577.56
2016/08/19	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	✓ \$622,480.00	\$8,150,057.56
2016/08/19	PAGO CHEQUE CENTRO DE CANJE GERENCIA GRAL CALI CHQ 7574288	✓ \$5,013,286.00	\$3,136,771.56
2016/08/19	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 9615289	✓ \$1,812,000.00	\$1,324,771.56
2016/08/19	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$27,301.14 ✓	\$1,297,470.42
2016/08/22	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA COSMOCENTRO CHQ 8530290	✓ \$620,000.00	\$677,470.42
2016/08/23	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	✓ \$40,160.00	\$717,630.42
2016/08/23	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	✓ \$496,046.00	\$1,213,676.42
2016/08/23	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 9170291	✓ \$400,000.00	\$813,676.42
2016/08/23	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$4,080.00 ✓	\$809,596.42
2016/08/24	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108063322	✓ \$351,400.00	\$1,160,996.42
2016/08/24	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA TEQUENDAMA CHQ 6309292	✓ \$534,070.00	\$626,926.42
2016/08/24	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,136.28 ✓	\$624,790.14
2016/08/24	DEV CHEQUE 7574293 FONDOS INSUFICIENTES OFI CENTRO CALI 350000 00 V	\$0.00	\$624,790.14
2016/08/25	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	✓ \$386,540.00	\$1,011,330.14
2016/08/25	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA SAN FERNANDO CHQ 7574293	✓ \$350,000.00	\$661,330.14
2016/08/25	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA COSMOCENTRO CHQ 9615294	✓ \$385,000.00	\$276,330.14
2016/08/25	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,940.00 ✓	\$273,390.14
2016/08/26	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858	✓ \$1,343,113.00	\$1,616,503.14
2016/08/26	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858	✓ \$1,400,580.00	\$3,017,083.14
2016/08/26	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 6838297	✓ \$697,500.00	\$2,319,583.14
2016/08/26	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 1802296	✓ \$697,500.00	\$1,622,083.14
2016/08/26	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$5,580.00 ✓	\$1,616,503.14
2016/08/27	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 892295	✓ \$1,337,762.00	\$278,741.14
2016/08/29	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$5,351.05 ✓	\$273,390.09
2016/08/30	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	✓ \$6,493,267.00	\$6,766,657.09
2016/08/30	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	✓ \$5,444,134.00	\$12,210,791.09
2016/08/30	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059866	✓ \$1,666,179.00	\$13,876,970.09
2016/08/30	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 7566298	✓ \$768,600.00	\$13,108,370.09
2016/08/30	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA COSMOCENTRO CHQ 6838301	✓ \$3,600,000.00	\$9,508,370.09
2016/08/30	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$3,074.40 ✓	\$9,505,295.69
2016/08/31	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 5410299	✓ \$1,423,998.00	\$8,081,297.69
2016/08/31	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 7566302	✓ \$997,700.00	\$7,083,597.69
2016/08/31	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 892304	✓ \$721,700.00	\$6,361,897.69
2016/08/31	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA LAS FUENTES CHQ 1802300	✓ \$1,443,400.00	\$4,918,497.69
2016/08/31	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$32,747.19	\$4,885,750.50

COMPROBANTE DE EGRESOS

CE-002005

FUNDACION ESCUELA PARA LA VIDA

CU:01

Nit:805031123-0

BENEFICIARIO	CODIGO	AÑO MES DIA	DOCUMENTO
GIRALDO ARISTIZABAL, MARTA ELENA	43402145	2016-SEP-12	CH-0322

CUENTA BANCARIA O DE EFECTIVO		VALOR DEL EGRESO
Av Villas 108062381 corriente	11100504	\$ 6,800,000.00

DETALLE: CANCELAMOS ABONO A ACUERDO POR ALQUILER DE LAS BODEGAS PARA PROYECTO GUDUA VIGA

CUENTA	BENEFIC.	CC-DESTINO	DOCUMENTO	CU	DEBITOS	CREDITOS
233540	43402145		CE-002005-00	01	6,800,000.00	
11100504				01		6,800,000.00
RECIBI CONFORME					6,800,000.00	6,800,000.00
					PREPARADO POR	AUTORIZADO POR
CEDULA o NIT 43402145					ATXEL	MC

Imp:ATXEL

Ate 23861

CE. 2005

Banco AV Villas

765361852

Cheque No. **5410322**
CEROTRESDDSDIS

52 H

Año Mes Día
2016 09 12

\$ **6.800.000**

Páguese a **María Alejandra Rivas Salas.**

La suma de **Seis millones Ochocientos mil pesos Mcte.**

14711-SEP 01 2014 5410322

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Esta cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde Banco AV Villas tenga oficina.



Yennifer A. Rodriguez M.
Firma(s)

20000000521 765361852 5410322

Abono alquiler prensa.
Según acuerdo.
cc. 43.402.145

C.C. 1130.585.7AA.

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	MOVIMIENTO DIARIO	VALOR	SALDO
2016/09/08	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059886	\$4,136,480.00	\$51,589,530.90
2016/09/08	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA PLAZA CAICEDO CHQ 1802319	\$2,500,000.00	\$49,089,530.90
2016/09/08	PAGO CHEQUE CENTRO DE CANJE GERENCIA GRAL CALI CHQ 9615307	\$33,855,500.00	\$15,234,030.90
2016/09/08	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA PLAZA CAICEDO CHQ 892318	\$2,500,000.00	\$12,734,030.90
2016/09/08	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 8530313	\$190,000.00	\$12,544,030.90
2016/09/08	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$156,182.00	\$12,387,848.90
2016/09/08	DEV CHEQUE 9615307 FIRMA NO REGISTRADA OFI 100 C CANJE 33855500 00 C	\$0.00	\$12,387,848.90
2016/09/09	PAGO CHEQUE CENTRO DE CANJE GERENCIA GRAL CALI CHQ 7566316	\$882,300.00	\$11,505,548.90
2016/09/09	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$3,529.20	\$11,502,019.70
2016/09/10	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA NORTE CHQ 7566321	\$4,120,000.00	\$7,382,019.70
2016/09/12	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$16,480.00	\$7,365,539.70
2016/09/13	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059886	\$6,827,200.00	\$14,192,739.70
2016/09/13	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858	\$521,799.00	\$14,714,538.70
2016/09/13	PAGO CHEQUE CENTRO DE CANJE GERENCIA GRAL CALI CHQ 6838320	\$1,000,000.00	\$13,714,538.70
2016/09/13	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 892323	\$519,721.00	\$13,194,817.70
2016/09/13	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$6,078.88	\$13,188,738.82
2016/09/14	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA PLAZA CAICEDO CHQ 5410322	\$6,800,000.00	\$6,388,738.82
2016/09/14	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$27,200.00	\$6,361,538.82
2016/09/16	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	\$1,215,080.00	\$7,576,618.82
2016/09/16	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059882	\$1,563,349.00	\$9,139,967.82
2016/09/16	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA COSMOCENTRO CHQ 1802324	\$1,210,240.00	\$7,929,727.82
2016/09/16	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 7574325	\$1,563,349.00	\$6,366,378.82
2016/09/19	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858	\$1,120,464.00	\$7,486,842.82
2016/09/19	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 9170328	\$558,000.00	\$6,928,842.82
2016/09/19	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 8530327	\$558,000.00	\$6,370,842.82
2016/09/19	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$15,558.36	\$6,355,284.46
2016/09/20	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059874	\$412,644.00	\$6,767,928.46
2016/09/20	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059882	\$4,160,000.00	\$10,927,928.46
2016/09/20	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 9615326	\$4,411,000.00	\$6,516,928.46
2016/09/20	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$17,644.00	\$6,499,284.46
2016/09/21	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108059882	\$144,000.00	\$6,355,284.46
2016/09/23	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059882	\$5,941,197.00	\$12,296,481.46
2016/09/23	COMPRA PSE INTERNET	\$656,600.00	\$11,639,881.46
2016/09/23	COMPRA PSE INTERNET	\$830,631.00	\$10,809,250.46
2016/09/23	DEBITO TRANSF AVALNET A BCO AVVILLAS CTA 108059882	\$1,719,400.00	\$9,089,850.46
2016/09/23	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 6309329	\$800,000.00	\$8,289,850.46
2016/09/23	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$5,948.92	\$8,283,901.54
2016/09/26	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108063330	\$864,900.00	\$9,148,801.54
2016/09/26	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108063330	\$3,459.00	\$9,152,260.54
2016/09/26	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 8530332	\$864,900.00	\$8,287,360.54
2016/09/26	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA COSMOCENTRO CHQ 7574330	\$1,747,000.00	\$6,540,360.54
2016/09/26	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$6,659.60	\$6,533,700.94
2016/09/27	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$6,988.00	\$6,526,712.94
2016/09/28	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 7566335	\$630,500.00	\$5,896,212.94
2016/09/28	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,522.00	\$5,893,690.94
2016/09/29	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858	\$773,080.00	\$6,666,770.94
2016/09/29	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108063330	\$633,022.00	\$7,299,792.94
2016/09/29	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	\$4,376,436.00	\$11,676,228.94
2016/09/29	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 6309334	\$770,000.00	\$10,906,228.94
2016/09/29	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA EL REFUGIO CHQ 9170333	\$2,000,000.00	\$8,906,228.94
2016/09/29	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$11,080.00	\$8,895,148.94

000 0

COMPROBANTE DE EGRESOS

FUNDACION ESCUELA PARA LA VIDA
Nit:805031123-0

CE-002166
CU:01

BENEFICIARIO	CODIGO	AÑO MES DIA	DOCUMENTO
GIRALDO ARISTIZABAL, MARTA ELENA	43402145	2016-NOV-28	CH-0363
CUENTA BANCARIA O DE EFECTIVO			VALOR DEL EGRESO
Av Villas 108062381 corriente	11100504	\$	7,119,880.00

DETALLE: CANCELAMOS ABONO A ALQUILER DE LAS BODEGAS DE LA PRENSA

CUENTA	BENEFIC.	CC-DESTINO	DOCUMENTO	CU	DEBITOS	CREDITOS
233540	43402145		CE-002166-00	01	7,119,880.00	
11100504				01		7,119,880.00
RECIBI CONFORME					7,119,880.00	7,119,880.00
CEDULA o NIT 43402145					PREPARADO POR ATXEL	AUTORIZADO POR MC

Imp:ATXEL

CE. 2166

cta 2381

Banco AV Villas

765361852

Cheque No. 6838363

DCHITRESSEI2TRES

52

Año Mes Día

2016 11 28

\$ 1.198.880.

Páguese a María Alejandra Rivas.

La suma de Siete millones ciento diez y nueve mil ochocientos ochenta mil pesos Mcte.

K9)-SEP 01 2014 6838363

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde Banco AV Villas tenga oficina.



Yenifer A. Rodriguez M.

Firma(s)

4# 0000000521 765361852 6838363

Pago a bodegas de la prensa María Elena Giraldo
cta 233540 cc 43.402.145

[Signature]
cc. 7130.585.744.

**ESTADO DE CUENTA
CORRIENTE**
FUNVIDA FUNDACION ESCUELA PAR
PERÍODO 2016/12/01 **A** 2016/12/31
PÁGINA 1
CUENTA No. 108-06238-1
PAQUETE TRANSACCIONAL NO APLICA
OFICINA OESTE

TOTALES DEL PERÍODO
MOVIMIENTO RESUMEN
Saldo inicial: \$7,631,462.77
+ Movimiento crédito: \$1,128,080.00 ✓
- Movimiento débito: \$8,737,741.72
Saldo final periodo: \$21,801.05

SALDO PROMEDIO Y CUPOS
Saldo promedio periodo: \$1,444,144.00
Cupo de sobregiro: \$0.00
Cupo de Canje: \$0.00
Cupo de Remesas: \$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2016/12/02	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059858	✓ \$271,080.00	\$7,902,542.77
2016/12/05	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA PLAZA CAICEDO CHQ 6838363	✓ \$7,119,880.00	\$782,662.77
2016/12/05	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$28,479.52 ✓	\$754,183.25
2016/12/10	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA COSMOCENTRO CHQ 7566364	✓ \$270,000.00	\$484,183.25
2016/12/12	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$1,080.00 ✓	\$483,103.25
2016/12/16	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108059874	✓ \$207,000.00	\$690,103.25
2016/12/20	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 8530365	✓ \$207,000.00	\$483,103.25
2016/12/21	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$828.00 ✓	\$482,275.25
2016/12/23	CREDITO TRANSF AVALNET DE BCO AVVILLAS CTA 108060187	✓ \$650,000.00	\$1,132,275.25
2016/12/23	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA OESTE CHQ 9170366	✓ \$706,050.00	\$426,225.25
2016/12/23	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,824.20 ✓	\$423,401.05
2016/12/27	PAGO CHEQUE VENTANILLA OFICINA CENTRO CALI CHQ 6309367	✓ \$400,000.00	\$23,401.05
2016/12/27	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$1,600.00 ✓	\$21,801.05

NI 772
Comisión \$34811,72



El presente documento es una copia de un documento original emitido por el Banco AV Villas S.A. con sede en Bogotá D.C., Calle 72 No. 6-35 Piso 18. Para cualquier información o reclamo, favor comunicarse a nuestros Revisores Fiscales KPMG Ltda. Apartado Aéreo 9122 de Bogotá D.C. o al número de atención al cliente 011 2611111. El presente documento es una copia de un documento original emitido por el Banco AV Villas S.A. con sede en Bogotá D.C., Calle 72 No. 6-35 Piso 18. Para cualquier información o reclamo, favor comunicarse a nuestros Revisores Fiscales KPMG Ltda. Apartado Aéreo 9122 de Bogotá D.C. o al número de atención al cliente 011 2611111.

En cualquier informalidad, favor comunicarse a nuestros Revisores Fiscales KPMG Ltda. Apartado Aéreo 9122 de Bogotá D.C.

000 00000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DTE: SUPERADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.S NIT. 900.495.834-4
DDO: FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA NIT. 8053031.123-0
DDO: ANDRES BAPPLER RAMIREZC.C. 75.068.077
RAD: 760013103003-2019-00322-00.

Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2023

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada Andrés Bappler Ramírez C.C. 75.068.077, dese el correspondiente traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P.

Según lo dispuesto en el Artículo 443 del Código General del Proceso. Se fija en lista de

TRASLADO No. 31 HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

ANDRÉS DAVID BOUZAS PÉREZ
SECRETARIO